

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,391

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,391) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de transferencia de fondos al Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura IMTECU.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, fueron aprobados los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura – IMTECU.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 892 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, se realizó el nombramiento de la Junta directiva del IMTECU.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los estatutos del IMTECU, la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del Instituto, en forma decreciente, hasta que el Instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente.
- V- Que en la actualidad los ingresos que percibe el IMTECU, no son suficientes para que éste sea autosostenible, por lo que se vuelve necesario que la Municipalidad de Santa Tecla transfiera hasta la cantidad de US\$438,750.00, monto que comprende los meses desde enero hasta el mes de diciembre de 2020, para el pago de planillas de salarios y otras prestaciones para el personal que labora en el instituto, iniciando en el mes de enero de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que transfiera los fondos al Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, iniciando en el mes de enero de 2020, los montos correspondientes de los aportes patronales y los montos de los salarios devengados, que incluyen los descuentos de ley respectivos ISSS, Fondos de Pensión, Impuesto Sobre la Renta y así como también para el pago de vacaciones, nocturnidades, gastos de representación, bonificaciones,**

aguinaldos y de todas las prestaciones que se gozan como empleados municipales, hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$438,750.00), monto que comprende los meses de enero hasta el mes de diciembre de 2020, y hasta que el Instituto logre la auto sostenibilidad.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, y demás unidades o departamentos para que creen las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha realice las erogaciones en concepto de transferencia de fondos para la cuenta del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, hasta que el Instituto logre la auto sostenibilidad.-Comuníquese"""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**